



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2018, de la Consejera, por la que se dispone la implantación y supresión de nuevas enseñanzas en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2018-2019. (2018061538)

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, en su artículo 10.1.4. atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo normativo y ejecución en materia de educación, en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades. En particular, el régimen, organización y control de los centros educativos, del personal docente, de las materias de interés regional, de las actividades complementarias y de las becas con fondos propios.

Mediante Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, fueron transferidas a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de enseñanza no universitaria.

El Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, establece en el artículo 1 la necesidad de autorización administrativa para impartir enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

La Consejería de Educación y Empleo con la finalidad de impulsar la mejora del servicio público de la educación en Extremadura considera necesaria la implantación de nuevas enseñanzas en los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma.

Por todo lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36.f de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

Primero. Autorizar la implantación, a partir del curso académico 2018-2019, de los Ciclos Formativos de Formación Profesional que se recogen en el anexo I de la presente resolución.

Segundo. Suprimir la autorización, a partir del curso académico 2018-2019, de los Ciclos Formativos de Formación Profesional que se relacionan en el anexo II de la presente resolución.

Tercero. Autorizar la implantación, a partir del curso académico 2018-2019, de los Programas Formativos Específicos de Formación Profesional Básica que se relacionan en el anexo III de la presente resolución.

Cuarto. Autorizar la implantación, a partir del curso académico 2018-2019, de las Enseñanzas Artísticas de Régimen Especial que se relacionan en el anexo IV de la presente resolución.



Quinto. Autorizar la implantación, a partir del curso académico 2018-2019, de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial, que se relacionan en el anexo V de la presente resolución.

Sexto. Se faculta al Secretario General de Educación para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente resolución.

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

O bien podrá interponerse, directamente, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 18 de junio de 2018.

La Consejera de Educación y Empleo,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN



ANEXO I
Implantación de Ciclos Formativos
Curso 2018 – 2019

LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO	NIVEL	CLAVE	CICLO FORMATIVO
ALBUJERQUE	I.E.S. CASTILLO DE LUNA	06006681	GM	AGA2-6	Producción Agroecológica
AZUAGA	I.E.S. MIGUEL DURÁN	06005846	GM	ELE2-3	Instalaciones de Telecomunicaciones
CABEZA DEL BUEY	I.E.S. MUÑOZ TORRERO	06001610	GM	HOT2-1	Cocina y gastronomía
CÁCERES	I.E.S. ÁGORA	10007410	GS	COM3-5	Marketing y Publicidad
DON BENITO	I.E.S. CUATRO CAMINOS	06002092	GS	IMP3-3	Estilismo y Dirección de Peluquería
HERRERA DEL DUQUE	I.E.S. BENAZAIRE	06006528	GM	AGA2-5	Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural
MÉRIDA	ESCUELA SUPERIOR DE HOSTELERÍA Y AGROTURISMO DE EXTREMADURA	06011172	GS	HOT3-7	Dirección de Servicios de Restauración
MORALEJA	CENTRO DE FORMACIÓN DEL MEDIO RURAL	10003702	GS	AGA3-4	Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal
NAVALMORAL DE LA MATA	CENTRO DE FORMACIÓN DEL MEDIO RURAL	10003842	GM	AFD2-2	Técnico en Actividades Ecuestres

Nivel: GM=Ciclo formativo de Grado Medio, GS=Ciclo formativo de Grado Superior



ANEXO II
Ciclos Formativos para los que se suprime la autorización
Curso 2018 – 2019

LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO	NIVEL	CLAVE	CICLO FORMATIVO
ALBURQUERQUE	I.E.S. CASTILLO DE LUNA	06006681	GM	AGA2-1	Producción Agropecuaria
AZUAGA	I.E.S. MIGUEL DURÁN	06005846	GM	ELE2-2	Instalaciones Eléctricas y Automáticas
BERLANGA	I.E.S.O. CUATRO VILLAS	06007715	FPB	IFC1-10	Informática y comunicaciones
CÁCERES	I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL	10000798	GS	EOC3-3	Organización y Control de Obras de Construcción
DON BENITO	I.E.S. CUATRO CAMINOS	06002092	GS	EOC3-1	Proyectos de Edificación
HERRERA DEL DUQUE	I.E.S. BENAZAIRE	06006528	GM	ADG2-1	Gestión Administrativa

Nivel: FPB=Formación Profesional Básica, GM=Ciclo formativo de Grado Medio, GS=Ciclo formativo de Grado Superior



ANEXO III
Implantación de Programas Formativos Específicos de Formación Profesional Básica
Curso 2018 – 2019

LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO	MODALIDAD	CLAVE	PROGRAMA ESPECÍFICO
JEREZ DE LOS CABALLEROS	C.E.E. NUESTRA SEÑORA DE AGUASANTAS	06006012	TE	AGA1-10T	Agrojardinería y Composiciones Florales
ZAFRA	I.E.S. SUÁREZ DE FIGUEROA	06005111	TE	AGA1-10T	Agrojardinería y Composiciones Florales

Modalidad: TE= Taller Específico



ANEXO IV
Implantación de Enseñanzas de Régimen Especial
Enseñanzas Artísticas
Curso 2018 – 2019

LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
CÁCERES	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA	10013586	Enseñanzas Profesionales de Danza



ANEXO V
Implantación de Enseñanzas de Régimen Especial
Enseñanzas de Idiomas
Curso 2018/2019

LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
ALMENDRALEJO	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	06006802	1.º Curso - Nivel C1: (Francés, Inglés y Portugués)
BADAJOS	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	06006671	1.º Curso - Nivel C1: (Alemán, Francés, Inglés, Italiano y Portugués)
MÉRIDA	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	06006735	1.º Curso - Nivel C1: (Alemán, Francés, Inglés, Italiano y Portugués)
MONTIJO	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	06006875	1.º Curso - Nivel C1: (Francés, Inglés y Portugués)
VILLANUEVA DE LA SERENA -DON BENITO	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	06006814	1.º Curso - Nivel C1: (Alemán, Francés, Inglés y Portugués)
ZAFRA	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	06006966	1.º Curso - Nivel C1: (Alemán, Francés, Inglés y Portugués)
CÁCERES	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	10007483	1.º Curso - Nivel C1: (Alemán, Francés, Español, Inglés, Italiano y Portugués)
NAVALMORAL DE LA MATA	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	10008505	1.º Curso - Nivel C1: (Francés, Inglés y Portugués)
PLASENCIA	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	10007665	1.º Curso - Nivel C1: (Alemán, Francés, Inglés, Italiano y Portugués)